

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL - CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: FELIPE SANTIAGO MORERA GONZALEZ
DEMANDADA: FLOR ALBA PARRA TOLEDO
RADICACIÓN: 180943184001-2022-00012-00 **FOLIO:** 194 **TOMO:** I
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 108

Vencido en silencio el término concedido a la parte activa para subsanar la demanda interpuesta, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad a la norma citada.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos a la parte demandante.

TERCERO: Por Secretaría, archívese lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e14f156c6ced58212210bb81667b5199a84aee87c0ff9c93f2b40b3eb42510c

Documento generado en 16/03/2022 11:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>